

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

				<b>HOMOCLAVE:</b> ODAS-26582
<b>NOMBRE:</b>			<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Atención a reportes por desperdicio de agua en domicilio o predio.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Reporte que realiza una persona cuando se presenta un desperdicio de agua dentro de un domicilio o predio que pueda generar afectaciones en tomas aledañas, convirtiéndose en responsabilidad compartida entre el organismo y la ciudadanía para evitarlas y arreglarlas.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>				
Artículo 45 fracción II, 97 y 98 fracción I y II de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 34 del <a href="#">Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>				
No aplica				
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		
No aplica		No aplica		No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		
<b>SI</b>	<b>NO</b>	No aplica		
	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando existe un desperdicio del vital líquido en algún domicilio o predio dentro del municipio.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Reporte vía telefónica, redes sociales o presencial en las oficinas del O.D.A.P.A.S.A.	No	No	No. de Pág. 286, PR-ODAS-DO-CAO-02; Versión 2; página 1/4 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Reporte vía telefónica, redes sociales o presencial en las oficinas del O.D.A.P.A.S.A.	No	No	No. de Pág. 286, PR-ODAS-DO-CAO-02; Versión 2; página 1/4 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Reporte vía telefónica, redes sociales o presencial en las oficinas del O.D.A.P.A.S.A.	No	No	No. de Pág. 286, PR-ODAS-DO-CAO-02; Versión 2; página 1/4 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Se recibe el reporte vía telefónica, redes sociales o presencial en las oficinas del ODAPASA, solicitando sus datos, descripción y ubicación del desperdicio.
2. Se acude al domicilio o predio del usuario o usuaria y se atiende el reporte.
3. Se fomenta la cultura del agua al usuario.
4. Se realiza el llenado de la ficha de invitación donde se hace constar la atención al reporte de desperdicio de agua y se recaba la firma de conformidad del usuario o usuaria.
5. Se registra el reporte en carpeta de evidencias.

### HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100064555784949>

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	1 día.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	La respuesta es inmediata, sin embargo, la atención se presta mediante una programación de acuerdo al registro.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana.</a> <a href="https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Área de Cultura del Agua			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Jovani Suárez Navarrete					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		1200	<a href="mailto:odapasatlacomulco2527@outlook.com">odapasatlacomulco2527@outlook.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿En cuánto tiempo se da respuesta a mi reporte?
<b>RESPUESTA:</b>	El tiempo de respuesta es inmediato; sin embargo, depende de la programación de los reportes por atender.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se puede cerrar la toma principal del domicilio por desperdicio de agua?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, de acuerdo a la magnitud del desperdicio y en su caso, si en el domicilio no se encuentra el usuario o usuaria.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se impone una sanción o alguna multa por el desperdicio de agua?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, de acuerdo a las sanciones aplicables legales jurídicas.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Ing. Jovani Suárez Navarrete Titular del Área de Cultura del Agua	<hr/> C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	24/enero/2025